



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# RESULTADOS VERIFICATIVO EN TERMINALES DE TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTAL, INTERPROVINCIAL Y TRANSPORTE URBANO



**DICIEMBRE  
2025**

## **RESULTADOS**

### **VERIFICATIVO EN TERMINALES DE TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTAL, INTERPROVINCIAL Y TRANSPORTE URBANO DICIEMBRE DE 2025**

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro  
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:

Defensoría del Pueblo

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz

© Defensoría del Pueblo  
Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro  
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600  
Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>  
La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2025



## RESULTADOS

# VERIFICATIVO EN TERMINALES DE TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTAL, INTERPROVINCIAL Y TRANSPORTE URBANO

DICIEMBRE DE 2025

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**



## RESULTADOS

### VERIFICATIVO EN TERMINALES DE TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTAL, INTERPROVINCIAL Y TRANSPORTE URBANO

Las modificaciones a los precios de los carburantes introducidas por el Decreto Supremo N° 5503 de 17 de diciembre de 2025, adquieren especial relevancia, porque inciden directamente en el costo de vida de la población. El análisis de los precios de pasajes, antes y después de la vigencia de esta norma, permite dimensionar el alcance de los incrementos y evaluar sus efectos económicos y sociales sobre los distintos sectores usuarios del transporte. Los precios referenciales de las tarifas del transporte se basan en datos de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

#### 1. ALCANCE DEL VERIFICATIVO

La verificación defensorial se realizó el 19 de diciembre del presente año y se realizó en las ciudades capitales de departamento del eje troncal del país, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y consistió en verificar información en terminales de transporte interdepartamental, interprovincial y transporte urbano en estas ciudades.

#### 2. RESULTADOS DEL VERIFICATIVO

##### *Verificativo realizado en La Paz*

En la ciudad de La Paz no fue posible recolectar información debido a que la Terminal de Buses restringió las salidas al interior del país como consecuencia de los bloqueos registrados en la ciudad de El Alto. De igual manera, se intentó verificar información del transporte interprovincial; sin embargo, tampoco fue posible obtenerla por la persistencia de dichos bloqueos. Asimismo, es importante señalar que el transporte municipal se encontró completamente restringido debido al paro iniciado por el sector del autotransporte urbano desde la madrugada del 19 de diciembre.

##### *Verificativo realizado en Cochabamba*

El equipo de la oficina de la Delegación Defensorial de Cochabamba desplegado el día de hoy pudo constatar importante incremento de las tarifas de transporte en las rutas interdepartamentales, como es el caso de la ruta Cochabamba–Oruro, los aumentos son particularmente altos. El costo del pasaje del bus normal pasó de Bs. 31 a 80, lo que representa un incremento aproximado del 158%, es decir, más del doble del precio original. El bus semi cama subió de Bs. 40 a 100 Bs (150%), mientras que el bus cama aumentó de Bs. 68 a 130 (91%).

En los tramos de mayor distancia, los incrementos fueron igualmente elevados. El bus cama de Cochabamba a La Paz pasó de Bs. 106 a 200 (89%), y el bus cama de Cochabamba a Santa Cruz de Bs. 131 a 250 (91%).

El caso del transporte interprovincial por ejemplo hacia el trópico cochabambino es especialmente ilustrativo. El pasaje en surubí de Cochabamba (Cercado) a Villa Tunari se incrementó de Bs. 30 a 70, lo que implica un aumento del 133%. Este encarecimiento afecta de manera directa a poblaciones que dependen de este trayecto por razones laborales, comerciales y de acceso a servicios, profundizando brechas territoriales.

Finalmente, incluso el transporte urbano refleja el impacto del D.S N° 5503. El pasaje en microbús dentro del Cercado subió de Bs. 2,5 a 4, un incremento del 60%. Aunque en términos absolutos parece menor, su efecto es acumulativo, ya que se trata de un gasto diario y recurrente para trabajadores, estudiantes y sectores populares.

### ***Verificativo realizado en Santa Cruz de la Sierra***

La información que pudo verificar la Delegación Defensorial de Santa Cruz muestra que en el tramo Santa Cruz-Trinidad, el pasaje en bus normal pasó de Bs. 62 a 134, lo que implica un incremento de 116%, más del doble del precio original. El aumento es todavía más severo en el bus semi cama, que subió de Bs. 91 a 270, es decir, un incremento cercano al 197%, triplicando prácticamente su valor. En el caso del bus cama, el alza fue de Bs. 134 a 220 (64%).

Una dinámica similar se observa en la ruta Santa Cruz–Cochabamba. El bus semi cama incrementó su precio de Bs. 102 a 300 (194%), mientras que el bus cama pasó de Bs. 145 a 300 (107%).

En el eje de mayor distancia, Santa Cruz–La Paz, los incrementos también son sustanciales. El bus semi cama subió de Bs. 160 a 250 (56%) y el bus cama de Bs. 220 a 350 (59%). Nuevamente, se observa la convergencia de precios entre categorías distintas, lo que refuerza la idea de una reestructuración tarifaria que no responde únicamente a costos diferenciados.

### **Conclusión**

Los incrementos de tarifas posteriores a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 5503 evidencian un ajuste abrupto y generalizado del costo del transporte, que supera ampliamente los niveles razonables de actualización por inflación o variación de costos operativos. Los aumentos, que en varios tramos duplican e incluso triplican los precios previos, afectan con mayor intensidad a los servicios más utilizados por los sectores populares y de ingresos medios, como los buses normales, semi cama y el transporte urbano, configurando un impacto claramente regresivo.

Estos incrementos no solo encarecen los viajes interdepartamentales, sino que restringen la movilidad cotidiana, elevan el costo de acceso al trabajo, la educación, la salud y el comercio, y profundizan las desigualdades territoriales.

En términos estructurales, el efecto acumulado del D.S N° 5503 contribuye a un aumento del costo de vida, presiona los ingresos familiares y traslada el peso del ajuste económico a la población usuaria, sin mecanismos visibles de compensación o protección, siendo que existe mucha incertidumbre sobre los precios del transporte en razón que la posición del Gobierno no es del todo clara sobre este asunto, ya que todas las tarifas que reflejan incrementos que se mostraron líneas atrás no corresponden a tarifas oficiales, sino más bien a tarifas producto de la especulación que se registra en este momento en nuestro país.





# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**

